

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA HOJA DEL RESUMEN DE METRADOS, DE LOS 4 ITEM. CON LA FINALIDAD DE FORMULAR CORRECTAMENTE LAS OFERTAS Y NO EXISTA DUDAS EN LOS METRADOS QUE COMPONENE CADA A ACTIVIDAD.

TENIENDO EN CUENTA QUE EN PROCESOS ANTERIORES, SE ADJUNTO EN EXCEL EL RESUMEN DE METRADO POR CADA ITEM., POR LO QUE RESALTAMOS LA TRANSPERENCICA.

Y ADEMÁS NO DEJA DUDA DE LOS METRADOS CORRECTOS.

POR LO EXPUESTO, SE SOLICITA, MUY RESPETUOSAMENTE, ADJUNTAR EL EXCEL DEL RESUMEN DE METRADOS DE CADA ITEMS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 Página: 24

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTARAN LOS METRADOS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

DOCUMENTOS PARA ACERDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

EN EL NUMERAL 2.2.1.2 DEL CAP II, QUE SEÑALA QUE SE DEBE ACREDITAR LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN EL NUMERAL 3.2.

PERO EN LAS BASES NO ESTA ADJUNTO EL NUMERAL 3.2.

POR LO QUE SOLICITA ADJUNTAR EN LAS BASES INTEGRDAS, EL NUMERAL 3.2 LOS REQUISITOS DE CALIFIICACION DONDE SE EVIDENCIE EL RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PRSENTE PROCESO, Y DODNE SE PUEDA EVIDENCIA CLARAMENTE, LO QUE SEÑALA EL NUMERAL 49.6 DEL ART. 49 DEL RLCE ,SEÑALA, QUE LA EXPERIENCIA EXIGIDA A LOS POSTORES QUE TENGAN LA CONDICION DE MYPE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO. LOS POSTORES DESCONOCEN EL VALOR ESTIMADO.

TODO ELLO SE DEBE EVIDENCIAR EN EL NUMERAL 3.2: REQUISITOS DE CALIFICACION , ES DECIR UN RESUMEN CLARO, PRECISO Y CONCISO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 2.2.1.2      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se corregirá el Numeral 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de califiacion que dice: Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificacion" que se detallan en el numeral 3.2 del Capitulo III de la presente seccion de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

PARA LO 4 ITEMS , SE SOLICITA SUPRIMIR EL NUMERAL B= CAPACIDAD LEGAL.

POR LO QUE CREA CONFUSIÓN EN LOS POSTORES,

TENGAN EN CUNETA QUE LAS EXIGENCIAS O REQUISITOS DEBEN SER CLAROS, PRECISOS, OBJETIVOS Y CONCISOS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a la consulta, por lo que se esta solicitando lo mínimo para las empresas postulantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR.

En la Experiencia del postor se dice: El postor debe acreditar un monto facturado y cada item establece su monto.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Se solicita, presentar una solo anexo 8-Experiencia en la especialidad para todos los ÍTEM .

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PODRA PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE LA HABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

CON LA FINALIDAD QUE NO SE DESCALIFIQUE OFERTAS POR ESTE REQUISITO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR QUE LA HABILITACIÓN EN EL COLEGIO RESPECTIVO, SERA VERIFICABLE TENIENDO COMO FECHA, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE A LA CONSULTA Y SE CONSIDERARA QUE LA HABILITACIÓN EN EL COLEGIO RESPECTIVO, SERA VERIFICABLE TENIENDO COMO FECHA, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA INDICAR CUALES SON LOS DÍAS QUE VUESTRA ENTIDAD HA CONSIDERADO COMO LABORABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y CUALES SON LOS HORARIOS PERMITIDOS.

O ES QUE ESTA PERMITIDO TRABAJAR DE LUNES A DOMINGOS?

LA CONSULTA ES MUY IMPORTANTE SEA ACLARADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido se trabajar de Lunes a Sabado. De 8:00am - 5:00pm, y todo sera coordinado con el Comisario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL RESPONSABLE Y/O RESIDENTE.

EL presente proceso esta dividido en 4 ITEMS :

Y LAS BASES EXIGEN EN LA FORMACION ACADEMICA un ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero civil Y/O ambiental con la misma experiencia en todos los ÍTEM.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Se solicita se pueda presentar UN RESPONSABLE Y/O RESIDENTE PARA LOS 4 ITEMS, pero de obtener la buena pero de más de un ítem, el postor debe presentar para el inicio del servicio RESPONSABLES Y/O RESIDENTE diferentes para cada ítem.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.1.1      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE: "Requisitos:

02 (DOS) años como residente, asistente del residente, inspector y/o supervisor, asistente del supervisor, en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ACONDICIONAMIENTO, Y/O REPARACIÓN, Y/O ADECUACIÓN Y/O ARREGLO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS del personal clave requerido como RESIDENTE Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO por lo que debiera decir: "Requisitos:

Experiencia mínima de 02 (DOS) años como responsable de servicio o coordinador de servicio o jefe de servicio o inspector de servicio, en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS del personal clave requerido como como responsable de servicio y/o coordinador de servicio y/o jefe de servicio y/o inspector de servicio.por lo tanto SE ESTA FOMENTANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a la observación se indica que SE ACOGE, y debiera decir: "Requisitos:

Experiencia mínima de 02 (DOS) años como responsable de servicio o coordinador de servicio o jefe de servicio o inspector de servicio, en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS del personal clave requerido como como responsable de servicio y/o coordinador de servicio y/o jefe de servicio y/o inspector de servicio esto debido a que al ser un servicio, y exista la pluralidad de postores.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE LA HABILIDAD EN LA ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O RESIDENTE.

CON LA FINALIDAD QUE NO SE DESCALIFIQUE OFERTAS POR ESTE REQUISITO. TENIENDO EN CUENTA LOS PRONUNCIAMIENTOS:

PRONUNCIAMIENTO N° 202-2020/OSCE-DGR

¿que, si bien los profesionales deben encontrarse colegiados y habilitados para el ejercicio de la profesión, lo exigido por la entidad no se condice con las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria, toda vez que, la colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra O SERVICIOS.

PRONUNCIAMIENTO N° 287-2023/OSCE-DGR

¿...Al respecto, cabe señalar que, bajo el Principio de Libertad de Concurrencia y diversos Pronunciamentos, se establece que la colegiatura no debe requerirse en la suscripción del contrato sino para el inicio efectivo de su participación en la ejecución de la prestación.

Esta claro que para la evaluación de la oferta la Habilidad del profesional no lo descalifica como participante, siendo esta habilidad la prioridad en el momento de la ejecución del servicio.....

SE SOLICITA CONSIDERAR QUE LA HABILITACIÓN EN EL COLEGIO RESPECTIVO, SERA VERIFICABLE NO EN LA CALIFICACION Y EVALAUACION DE OFERTAS; SINO QUE SERA EXIGIBLE Y VERIFICABLE EN EL COLEGIO RESPECTIVO, PARA EL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.1 Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE A LA CONSULTA Y SE CONSIDERARA QUE LA HABILITACIÓN EN EL COLEGIO RESPECTIVO, SERA VERIFICABLE TENIENDO COMO FECHA, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EL ESCANEADO DE LOS RESUMEN DE METRADOS SON MUY ILEGIBLES , NO SE VISUALIZA DE FORMA NITIDA SE SOLICITA ESCANEAR DE FORMA CLARA Y NITIDA. DDOEN SE VISUALICE CLARAMENTE LAS PARTIDAS Y LOS METRADOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTARAN LOS METRADOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20600838327	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CASLES S.A.C.	Hora de envío :	20:17:28

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observamos al comité de selección del CONCURSO PUBLICO N°006-2024-DIRTEPOL CHICLAYO-PRIMERA CONVOCATORIA ,que SEGÚN ITEM C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD -REQUISITOS DE CALIFICACION consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS ; ampliar la definición de servicios iguales y/o similares a obras de infraestructura en general, señalando que si bien es cierto esas obras no corresponden al objeto de la contratación, señalamos que por su proceso constructivo y los componentes que involucran en su ejecución califican como obras similares, es decir que tan iguales como el presente servicio dentro de su presupuesto se encuentran los componentes de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.

Así mismo de acuerdo a la OPINIÓN N° 030-2019/DTN, señala que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar, y en la OPINIÓN N° 033-2023/DTN nos indica que en relación con la experiencia que debe acreditarse como uno de los requisitos de calificación que establece dicha normativa, este despacho ha precisado en opiniones previas que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. En ese contexto, se advierte que dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar, en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza del objeto de la convocatoria y en aras de generar mayor concurrencia y competencia , incluya dentro de las Bases la ampliación a obras de infraestructura en general, QUEDANDO DE ESTA MANERA :

SERVICIOS Y/O OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL TANTO EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: C      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATAIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE: "Requisitos:

Experiencia del Postor en la Especialidad: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS", por lo tanto SE ESTA FOMENTANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES, con respecto a los montos se corrigira en las BASES al VALOR ESTIMADO CORRECTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20604150427	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	SHADDAI TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:16:28

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD , ESTABLECIDO EN EL LITERAL C DE LOS ITEMS I,II,III,IV, DE LAS PAGINAS 38,78,125,172, de las bases se ha considerado que cada postor acredite una experiencia con un determinado monto, para el item I un monto de 571,404.39 soles indicando, que si tiene la condición de micro y pequeña empresa solo acreditara un monto de 47,617.03 soles, para el item II un monto de 571,404.39 soles indicando, que si tiene la condición de micro y pequeña empresa solo acreditara un monto de 47,617.03 soles , para el item III un monto de 571,404.39 soles indicando, que si tiene la condición de micro y pequeña empresa solo acreditara un monto de 47,617.03 soles , para el item IV un monto de 571,404.39 soles indicando, que si tiene la condición de micro y pequeña empresa solo acreditara un monto de 47,617.03 soles , asi mismo la entidad considera como servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS. AL RESPECTO ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTE EXTREMO A LOS SERVICIOS SIMILARES, SIN EMBARGO OBSERVAMOS QUE NO SE ESTA CONSIDERANDO COMO SIMILARES A LOS SERVICIOS DE ADECUACION Y/O ARREGLO Y/O REFACCION, QUE MUY BIEN LO HAN ESTABLECIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE., POR LO CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAS AMPLIA PLURALIDAD DE POSTORES EN LA INTEGRACION DE BASES SE SOLICITA SE INCLUYA A LOS SERVICIOS DE ADECUACION Y/O ARREGLO Y/O REFACCION. ASI MISMO OBSERVAMOS QUE LOS MONTOS A ACREDITARSE COMO FACTURACION DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SON LOS MISMOS PARA TODOS LAS ITEMS, DANDO A ENTENDER QUE TENDRIAN UN VALOR ESTIMADO IGUAL PARA TODOS LOS ITEMS, LO CUAL A NUESTRO CRITERIO PODRIA ESTAR TRASGREDIENDO LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITAMOS CORREGIR DE SER EL CASO, O MOTIVAR SU ABSOLUCION DE NO ACOGER NUESTRA OBSERVACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS, BASES , LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE: "Requisitos:

Experiencia del Postor en la Especialidad: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS", por lo tanto SE ESTA FOMENTANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES, con respecto a los montos se corrigira en las BASES al VALOR ESTIMADO CORRECTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a la observación se indica que NO SE ACOGE, esto debido a que al ser un servicio, y exista la pluralidad de postores.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20604861684	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	JANSA IMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:25:22

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección remitir los planos digitales para visualizar mejor los trabajos a realizar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 01      Literal: 01      Página: 01

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los Planos de las Comisarias no se pueden compartir por la Ley 27806-LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - ARTICULO 16.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor que ganara, se le entregará los planos y firmará una DJ de confidencialidad.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20610328173	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA NEWMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:18

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EN EL ÍTEM A.2 DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN TODOS LOS ÍTEMS, SE AGREGUE COMO REQUISITO LA TERMINOLOGÍA ¿RESPONSABLE DEL SERVICIO¿ Y DEBIDO A QUE EL MOTIVO DE CONTRATACIÓN NO SE TRATA DE UNA OBRA, DEBEN ELIMINAR LAS TERMINOLOGÍAS ¿RESIDENTE, ASISTENTE DE RESIDENTE, INSPECTOR, SUPERVISOR Y ASISTENTE DE

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: A      Literal: 2      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE: "Requisitos:

02 (DOS) años como residente, asistente del residente, inspector y/o supervisor, asistente del supervisor, por lo que debiera decir: "Requisitos:

Experiencia mínima de 02 (DOS) años como responsable de servicio o coordinador de servicio o jefe de servicio o inspector de servicio, por lo tanto SE ESTA FOMENTANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a la observación se indica que SE ACOGE, esto debido a que al ser un servicio, y exista la pluralidad de postores. Debera decir: "Requisitos: Experiencia mínima de 02 (DOS) años como responsable de servicio o coordinador de servicio o jefe de servicio o inspector de servicio".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20610328173	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA NEWMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:18

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EN TODOS LOS ITEMS SE ELIMINE LA TERMINOLOGÍA ¿OBRAS EN GENERAL¿ EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN ¿SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ACONDICIONAMIENTO, Y/O REPARACIÓN, Y/O ADECUACIÓN, Y/O ARREGLO, Y/O CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, TANTO EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, DADO QUE EL MOTIVO DE CONTRATACIÓN ES PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y NO PARA OBRAS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: A      Literal: 2      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE: "Requisitos:

02 (DOS) años como residente, asistente del residente, inspector y/o supervisor, asistente del supervisor, en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ACONDICIONAMIENTO, Y/O REPARACIÓN, Y/O ADECUACIÓN Y/O ARREGLO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS del personal clave requerido como RESIDENTE Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO por lo que debiera decir: "Requisitos:

Experiencia mínima de 02 (DOS) años como responsable de servicio o coordinador de servicio o jefe de servicio o inspector de servicio, en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS del personal clave requerido como responsable de servicio y/o coordinador de servicio y/o jefe de servicio y/o inspector de servicio.por lo tanto SE ESTA FOMENTANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a la observación se indica que SE ACOGE, y debiera decir: "Requisitos:

Experiencia mínima de 02 (DOS) años como responsable de servicio o coordinador de servicio o jefe de servicio o inspector de servicio, en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS del personal clave requerido como responsable de servicio y/o coordinador de servicio y/o jefe de servicio y/o inspector de servicio esto debido a que al ser un servicio, y exista la pluralidad de postores.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE CUATRO (04) UNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20610328173	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA NEWMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:18

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICAR EL LITERAL C) DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DEBIDO A QUE EN LOS TDR EL MONTO FACTURADO QUE DEBEN TENER LAS MYPES ES EL MISMO MONTO PARA TODOS LOS ÍTEMS PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: C      Literal: C      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a los montos se corrigira VALOR ESTIMADO CORRECTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con respecto a los montos se corrigira VALOR ESTIMADO CORRECTO EN LAS BASES